



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE
TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025-2026

**COMITÉ COORDINADOR
MUNICIPAL**



Palacio Municipal #3, Colonia Centro. Tlatlaya, México. C.P. 51550
Tels. 7161718063, 1718112. Correo electrónico: presidencia@tlatlaya.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PRESENTACIÓN

El tema de la corrupción es un problema delicado, por lo cual urge atacarlo para disminuir en todas sus modalidades como tráfico de influencias, soborno, uso privado de bienes públicos, extorción, enriquecimiento ilícito, etc. Bajo este contexto, se entiende que todas estas actividades aun teniendo relaciones similares, tiene consecuencias diferentes y a consecuencia no se puede dar una sola definición de corrupción, pero que se caracterizan por estar en una dimensión de ilegalidad y de orden social, abusando del poder y de los recursos públicos para el beneficio personal o de un grupo en particular, por lo que reducen las oportunidades de desarrollo de las poblaciones que ya están en riesgo de quedarse en un rezago económico, cultural y social; aumentando las desigualdades y reduciendo el crecimiento económico.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Tlatlaya, México, es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal; mismo que se conforma de 4 estrategias:

- Eje 1: Prevención, control y participación ciudadana;
- Eje 2: Integridad y cultura de la denuncia;
- Eje 3: Transparencia proactiva y gobierno abierto;
- Eje 4: Ejecución normativa y gestión administrativa.

Su estructura responde a la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de las facultades y el ejercicio de las funciones legalmente establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia.

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Mediante Decreto número 202 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 24 de abril de 2017, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre las cuales, el artículo 130 Bis estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En consecuencia, mediante Decreto número 207 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, ordenamiento legal que tiene por objeto: “establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción”.

Asimismo, el 17 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, las Bases para el Funcionamiento de los Comités Coordinadores del Sistema Municipal Anticorrupción; en las cuales, en su Disposición General Decima, se establece que el Comité Coordinador Municipal deberá elaborar un programa anual de trabajo que contemple las actividades a ejecutar de acuerdo a las atribuciones otorgadas, en apego a los artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 78 de la Ley anteriormente referida.

Sumado a lo anterior, se cuenta con soporte jurídico en materia anticorrupción que comprende los siguientes ordenamientos:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

1. Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

2. Leyes Generales

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Leyes Estatales

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

4. Códigos Estatales

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Penal del Estado de México





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

OBJETIVO

Establecer las estrategias y líneas de acción del Comité Coordinador Municipal, con apoyo del Comité de Participación Ciudadana de Tlatlaya, México, se logre el adecuado funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, para los procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Objetivos específicos:

Prevención, control y participación ciudadana mediante el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el combate a la corrupción.

Integridad y cultura de la denuncia para disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público.

Transparencia proactiva y gobierno abierto para fortalecer los lazos de confianza entre la ciudadanía y las autoridades.

Ejecución normativa y gestión administrativa para cumplir con las atribuciones que la Ley señala para los órganos del sistema municipal anticorrupción.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIAGNÓSTICO

El Programa Anual de Trabajo se desarrollará con base en los resultados del análisis del FODA en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción del municipio de Tlatlaya, México.

Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
✓ El Comité Coordinador cuenta con 3 integrantes. ✓ El Comité Coordinador se coordina en conjunto con el CPCM. ✓ Difusión del SMA y su forma de trabajo. ✓ Fomentar cultura ciudadana en materia de denuncia.	✓ Población informada e interesada en coadyubar con el SMA. ✓ El Ayuntamiento coadyuva con el SMA. ✓ Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción.
Debilidades	Amenazas
✓ Las actividades del titular del OIC y titular de Transparencia se empalman con las del CCM. ✓ Las responsabilidades laborales del titular del OIC y titular de Transparencia detienen el avance del CCM. ✓ Separación del cargo de algún o algunos integrantes.	✓ Desinterés ciudadano en temas de anticorrupción. ✓ Falta de renovación de integrantes del CPCM, lo que provoque la continuidad del SMA. ✓ Falta de pago de honorarios al CPCM. ✓ Desconfianza ciudadana en el SMA. ✓ No dar seguimiento oportuno a las denuncias hechas por la ciudadanía.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PROSPECTIVA

Bajo la esquematización de estrategias para un buen funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción se creó un Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal de Tlatlaya, México, para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, con la finalidad de obtener los siguientes resultados:

- Mejor operación del Sistema Municipal Anticorrupción, logrando la colaboración entre el Comité de Participación Ciudadana Municipal y el Comité Coordinador Municipal.
- Promover la cultura de la legalidad y ética dentro del servicio público del municipio.
- Concientizar y capacitar a los ciudadanos y servidores públicos del municipio de Tlatlaya, México, en temas relacionados con transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Actualizar y cargar la información que le compete al municipio dentro de la Plataforma Digital Estatal, así como la difusión de esta.
- Difundir e implementar la Política Estatal Anticorrupción.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ESTRUCTURA DE LOS EJES

La estructura del Programa Anual de Trabajo de junio de 2025 a junio 2026 se conforma de cuatro ejes, mismos que se aprecian a continuación:

Eje 1: Prevención, control y participación ciudadana			
Estrategia:	Fomentar la participación de la sociedad civil en actividades de promoción y vinculación impulsando iniciativas atractivas que permitan generar conciencia social en materia anticorrupción.		
Fundamento legal:	Artículo 64 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
Prioridad:	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Incentivar el involucramiento de la sociedad en el combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y vigilancia social.	Divulgar la función de la ciudadanía en el control de la corrupción mediante la realización de acciones conjuntas entre el Comité de Participación Ciudadana y los medios de comunicación.	Una entrevista en la Radio Pública Municipal de Tlatlaya	Una entrevista trimestral
	Fomentar el uso de herramientas digitales para impulsar el involucramiento de la sociedad civil las acciones diseñadas para hacerle frente a la corrupción, generando una comunidad digital en el proceso.	Se dará seguimiento al espacio en la página oficial de Ayuntamiento	Una evidencia trimestral
	Dar seguimiento en la página de Facebook para publicar cualquier tipo de material en materia Anticorrupción.	Una página en Facebook	Una evidencia trimestral
	Elaborar y poner en marcha Campañas informativas a través de redes sociales para compartir el marco normativo existente en materia anticorrupción.	Material informativo y audiovisual	Una evidencia trimestral
	Verificar y asegurar la actualización del portal municipal IPOMEX.	Verificación	Una evidencia anual
	Promover el registro en la Plataforma Digital Estatal la información que se genere en materias de Servidores públicos y particulares sancionados y de Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Fotografía	Una evidencia trimestral





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje 2: Integridad y cultura de la denuncia			
Estrategia:	Fortalecer el servicio público municipal a través de la promoción de la ética e integridad, como herramienta para disuadir la comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.		
Fundamento legal:	Artículo 64 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.		
Prioridad:	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público mediante el diseño, promoción de políticas integrales de integridad, cultura de la denuncia para combatir la impunidad y la arbitrariedad en el uso de los recursos públicos en la operación de procesos institucionales.	Dar seguimiento al buzón de denuncias, quejas y sugerencias instalado en la presidencia municipal.	Revisión al buzón de denuncias	Una evidencia trimestral
	Coadyuvar en la campaña de difusión sobre la presentación de la declaración de situación patrimonial.	Campaña de difusión	Una evidencia anual





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Eje 3: Transparencia proactiva y gobierno abierto.			
Estrategia:	Implementar mecanismos de coordinación para impulsar el contacto cercano con la ciudadanía para posicionar los ejes de gobierno abierto y transparencia proactiva en la administración pública municipal.		
Fundamento legal:	Artículo 64 fracción II y III, y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
Prioridad:	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Fortalecer los lazos de confianza entre la ciudadanía y las autoridades mediante la implementación de acciones de gobierno abierto tendientes a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y el acceso a la información pública.	Implementar una campaña de difusión sobre las plataformas digitales y espacios existentes para el uso y aprovechamiento de la información pública.	Campaña de difusión	Una evidencia anual
	Desarrollar un foro ciudadano con el Titular de la Unidad de Transparencia sobre los datos personales y los mecanismos para su protección.	Foro	Una evidencia anual
	Impartir una capacitación sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia descritas en el art. 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, dirigida a personas servidoras públicas municipales.	Capacitación	Una evidencia anual
	Difundir información referente a: Política Estatal Anticorrupción.	Campaña de difusión	Una evidencia anual
	Difundir información referente al Código de Ética del Ayuntamiento.	Página de facebook	Una evidencia anual
	Difundir información referente al Sistema de Atención Mexiquense,	Campaña de difusión	Una evidencia anual
	Verificación de la actualización de la información municipal en la Plataforma Digital Estatal.	Revisión de la página web.	Una evidencia trimestral





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Eje 4: Ejecución normativa y gestión administrativa			
Estrategia:	Implementar mecanismos de coordinación entre el Sistema Anticorrupción del Estado de México y el Sistema Municipal Anticorrupción, Estado de México: derivados del cumplimiento de las atribuciones descritas de la Ley del sistema anticorrupción del estado de México y Municipios.		
Fundamento legal:	Articular 64 frac. IV y V, 66 párrafo quinto, 75 fracciones II, y VII del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
Prioridad:	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Cumplir con las atribuciones que la Ley señala para los órganos del sistema municipal anticorrupción, desarrollando tareas administrativas y gestionando el archivo correspondiente.	Un informe Anual entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.	Informe	Una evidencia anual
	Un informe trimestral entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.	informe	Una evidencia trimestral
	Un Programa Anual de Trabajo que contenga las acciones a desarrollar.	Programa	Una evidencia anual
	Elaborar las actas de instalación del Comité Coordinador Municipal	Actas	Una evidencia por cada acta
	Elaborar las actas de instalación del Comité de Participación Ciudadana	Actas	Una evidencia por cada acta
	Realizar cuatro sesiones ordinarias del CCM y sus respectivas actas, orden del día, seguimiento de acuerdos.	Actas	Una evidencia por sesión
	Realizar un resguardo físico y electrónico de los documentos y memorias derivadas del cumplimiento de actividades.	Foto	Una evidencia anual





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INDICADORES

El Comité Coordinado Municipal de Tlatlaya, México realizará un ejercicio de evaluación del desempeño con base en las acciones programadas en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para ello, aplicará un mecanismo denominado Modelo de Evaluación del Cumplimiento que contiene las variables, indicadores, métodos de cálculo y ponderación para medir el desempeño y evaluación de resultados con enfoque en la verificación del cumplimiento de los objetivos declarados en la citada ley, en la siguiente dimensión:

- Nivel de cumplimiento de las actividades, metas, indicadores y tiempos programados conforme a las fracciones de la ley.

Este Modelo es un instrumento metodológico que permite valorar el desempeño mediante principios de verificación de dimensiones, variables, metas y facultades, con base en indicadores que generan información estratégica cuantitativa y cualitativa; se sustenta en el diseño, implementación y evaluación, para identificar los aspectos a fortalecer y asegurar el cumplimiento de las metas y facultades del Comité Coordinador Municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

MODELO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Eje. 1: Establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Divulgar la función de la ciudadanía en el control de la corrupción mediante la realización de acciones conjuntas entre el Comité de Participación Ciudadana y los medios de comunicación.	Art. 64 frac II y III LSAEMM	Una entrevista en la radio municipal	$\frac{\text{Total de entrevistas}}{\text{Total de entrevistas programados}} * 100$
Fomentar el uso de herramientas digitales para impulsar el involucramiento de la sociedad civil las acciones diseñadas para hacerle frente a la corrupción, generando una comunidad digital en el proceso.	Art. 64 frac II y III LSAEMM	Se dará seguimiento al espacio en la página oficial de Ayuntamiento.	$\frac{\text{Total de acciones realizadas para el seguimiento}}{\text{Total de acciones programadas para dar seguimiento}} * 100$
Dar seguimiento a la página Facebook para colocar cualquier tipo de material en materia Anticorrupción.	Art. 64 frac II y III LSAEMM	Una página en Facebook	$\frac{\text{Total de acciones realizadas para la Pagina de facebook}}{\text{Total de acciones programadas para hacer la pagina de Facebook}} * 100$
Elaborar y poner en marcha Campañas informativas a través de redes sociales para compartir el marco normativo existente en materia anticorrupción.	Art. 64 frac II y III LSAEMM	Campañas en Material informativo y audiovisual	$\frac{\text{Total de campañas}}{\text{Total de campañas programadas}} * 100$
Verificar y asegurar la actualización trimestral del portal municipal IPOMEX.	Art. 64 frac II LSAEMM	Verificación	$\frac{\text{Total de acciones de verificación}}{\text{Total de acuerdos}} * 100$
Promover el registro en la Plataforma Digital Estatal la información que se genere en materias de Servidores públicos y particulares sancionados y de Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Art. 64 frac III LSAEMM	Fotografía	$\frac{\text{Total de acciones}}{\text{Total de acciones programadas}} * 100$





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Dar seguimiento al buzón de denuncias, quejas y sugerencias.	Art. 64 frac II LSAEMM	Revisión del buzón de denuncias	$\frac{\text{Total de buzones instaurados}}{\text{Total de buzones programados}} * 100$
Coadyuvar en la campaña de difusión sobre la presentación de la declaración de situación patrimonial.	Art. 64 frac II y III LSAEMM	Campaña de difusión	$\frac{\text{Total de campañas}}{\text{Total de campañas programadas}} * 100$





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje 3: Actualización y difusión de la información que en materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Implementar una campaña de difusión sobre las plataformas digitales, procesos y espacios existentes para el uso y aprovechamiento de la información pública.	Art. 64 frac III LSAEMM	Campaña de difusión	$\frac{\text{Total de campañas de difusión realizadas}}{\text{Total de campañas de difusión programadas}} * 100$
Desarrollar un foro ciudadano con el Titular de la Unidad de Transparencia sobre los datos personales y los mecanismos para su protección.	Art. 64 frac III LSAEMM	Foro	$\frac{\text{Total de foros realizados para la capacitación}}{\text{Total de reportes programados para actualizar la información}} * 100$
Impartir una capacitación sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia descritas en el art. 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dirigida a personas servidoras públicas municipales.	Art. 64 frac II LSAEMM	Capacitación	$\frac{\text{Total de capacitaciones realizadas para actualizar la información}}{\text{Total de capacitaciones programados para actualizar la información}} * 100$
Difundir información referente a la Política Estatal Anticorrupción	Art. 64 frac III LSAEMM	Campaña de difusión	$\frac{\text{Total de campañas de difusión realizadas}}{\text{Total de campañas de difusión programadas}} * 100$
Difundir información referente al Código de Ética del Ayuntamiento	Art. 64 frac III LSAEMM	Campaña de difusión	$\frac{\text{Total de campañas de difusión realizadas}}{\text{Total de campañas de difusión programadas}} * 100$
Difundir información referente al Sistema de Atención Mexiquense,	Art. 64 frac III LSAEMM	Campaña de difusión	$\frac{\text{Total de campañas de difusión realizadas}}{\text{Total de campañas de difusión programadas}} * 100$
Verificación de la actualización de la información municipal en la Plataforma Digital Estatal.	Art. 78 LSAEMM	Reporte	$\frac{\text{Total de reportes realizados para actualizar la información}}{\text{Total de reportes programados para actualizar la información}} * 100$





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Un informe Anual entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.	Art. 64 frac. V LSAEMM	Informe	$\frac{\text{Total de informe entregados}}{\text{Total de informes programados}} * 100$
Un informe trimestral entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.	Art. 64 frac. V LSAEMM	Informe	$\frac{\text{Total de informe entregados}}{\text{Total de informes programados}} * 100$
Un Programa Anual de Trabajo que contenga las acciones a desarrollar.	Art. 75 frac II LSAEMM	Programa Anual	$\frac{\text{Total de Programas Anuales realizados}}{\text{Total de Programas Anuales programados}} * 100$
Elaborar las actas de instalación. del Comité Coordinador Municipal	Art 75 frac VII LSAEMM	Actas	$\frac{\text{Total de propuestas recibidas}}{\text{Total de propuestas programadas}} * 100$
Elaborar las actas de instalación del Comité de Participación Ciudadana	Art 75 frac VII LSAEMM	Actas	$\frac{\text{Total de propuestas recibidas}}{\text{Total de propuestas programadas}} * 100$
Realizar cuatro sesiones ordinarias del CCM y sus respectivas actas, orden del día, seguimiento de acuerdos.	Art. 66 párrafo quinto	Actas	$\frac{\text{Total de sesiones realizadas}}{\text{Total de sesiones programadas}} * 100$
Realizar un resguardo físico y electrónico de los documentos y memorias derivadas del cumplimiento de actividades.		Foto	$\frac{\text{Total de fotos capturadas}}{\text{Total de fotos programadas}} * 100$





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	2025						2026						Total
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Eje. 1: Establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción														
1	Divulgar la función de la ciudadanía en el control de la corrupción mediante la realización de acciones conjuntas entre el Comité de Participación Ciudadana y los medios de comunicación.													4
2	Fomentar el uso de herramientas digitales para impulsar el involucramiento de la sociedad civil las acciones diseñadas para hacerle frente a la corrupción, generando una comunidad digital en el proceso.													4
3	Dar seguimiento a la página en Facebook para colocar cualquier tipo de material en materia Anticorrupción.													4
4	Elaborar y poner en marcha Campañas informativas a través de redes sociales para compartir el marco normativo existente en materia anticorrupción.													4
5	Verificar y asegurar la actualización del portal municipal IPOMEX.													1





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

No.	Actividad	2025						2026						Total
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
6	Promover el registro en la Plataforma Digital Estatal la información que se genere en materias de Servidores públicos y particulares sancionados y de Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.													4
Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.														
7	Dar seguimiento al buzón de denuncias, quejas y sugerencias.													4
8	Coadyuvar en la campaña de difusión sobre la presentación de la declaración de situación patrimonial.													1





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje 3: Actualización y difusión de la información que en materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.												
9	Implementar una campaña de difusión sobre las plataformas digitales, procesos y espacios existentes para el uso y aprovechamiento de la información pública.											1
10	Contestar las solicitudes de información pública dirigidas al Sistema Municipal Anticorrupción.											4
11	Desarrollar un foro ciudadano con el Titular de la Unidad de Transparencia sobre los datos personales y los mecanismos para su protección.											1
12	Impartir una capacitación sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia descritas en el art. 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, dirigida a personas servidoras públicas municipales.											1
13	Difundir información referente a la Política Estatal Anticorrupción											1
14	Difundir información referente al Código de Ética del Ayuntamiento.											1
15	Difundir información referente al Sistema de Atención Mexiquense											1
16	Verificación de la actualización de la información municipal en la Plataforma Digital Estatal.											4





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción.												
17	Un informe Anual entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.											1
18	Un informe trimestral entregado al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstos con respecto del ejercicio de sus funciones.											4
19	Un Programa Anual de Trabajo que contenga las acciones a desarrollar.											1
20	Elaborar las actas de instalación del Comité Coordinador Municipal											1
21	Elaborar las actas de instalación del Comité de Participación Ciudadana											1
22	Realizar cuatro sesiones ordinarias del CCM y sus respectivas actas, orden del día, seguimiento de acuerdos.											4
23	Realizar un resguardo físico y electrónico de los documentos y memorias derivadas del cumplimiento de actividades.											1





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DE TLATLAYA

Profr. Nicolas Hernández Enciso
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
y del Comité Coordinador Municipal

L.C. Antonio Carbajal Flores
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

L.I.A. Fredy Emanuel tomas granados
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

